



Por los sacramentos de iniciación hemos recibido la vida nueva de Cristo. Ahora bien, esta vida la llevaremos en “vasos de barro” (2 Cor 4, 7). Y esta vida nueva puede ser debilitada e incluso perdida por el pecado.

Por eso, Jesús, médico de nuestras almas y de nuestros cuerpos, quiso que su Iglesia continuase, con la fuerza del Espíritu Santo, su obra de curación y de salvación. Y nos regaló dos sacramentos de curación: la penitencia y la Unción de enfermos.

Lo que es la enfermedad al cuerpo, es el pecado al alma y a la vida de amistad con Dios y con los hermanos: una anomalía que hay que curar, si es que queremos ser sanos y “normales”

Sí, con el bautismo Dios imprimió en nuestra alma su imagen y semejanza, pero con cada pecado nosotros borroneamos esa imagen. Cada pecado es un ir rompiendo pedazo a pedazo esa imagen de Dios, esa amistad a la que Dios nos llama.

Por eso, Cristo “inventó” un nuevo signo de su amor: la penitencia o confesión o reconciliación, para que pudiéramos ponernos de pie después de las caídas y, así, retomar el camino que nos lleva al Reino de Dios.

“Llevamos un tesoro en vasijas de barro”. El tesoro es Cristo y su gracia; la vasija de barro somos cada uno de nosotros.

A lo largo de la historia se le han dado diversos nombres a este sacramento:

Sacramento de conversión: pues Cristo nos llama a la conversión y vuelta al Padre.

Sacramento de la penitencia: porque se sigue todo un proceso de conversión, arrepentimiento y de reparación.

Sacramento de la confesión: porque declaramos y confesamos los pecados ante el sacerdote.

Sacramento del perdón: porque quedamos absueltos.

Sacramento de la reconciliación: porque hay una verdadera reconciliación con Dios, con la Iglesia, con los hermanos y con nosotros mismos.

Lo importante de este sacramento es lo siguiente: Cristo ofrece a todo bautizado la oportunidad de volver a Dios de reconciliarse con Dios, si se hubiera extraviado. Es como la segunda tabla de salvación después del naufragio al perder la gracia. La primera tabla fue el bautismo.

Evolución de este sacramento

Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después del bautismo (por ejemplo: idolatría, homicidio, adulterio) estaba vinculada a una disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia pública por sus pecados, a menudo durante largos años, antes de recibir la reconciliación o perdón de los pecados. Y se admitía raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida.

Durante el siglo VII, los monjes irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa la práctica "privada" de la penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento desde entonces es de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote. Esta nueva práctica preveía la posibilidad de la reiteración del sacramento y abría así el camino a una recepción regular del mismo. Permitía integrar en una sola celebración sacramental el perdón de los pecados graves y veniales.

Hasta hoy sigue la Iglesia esta segunda forma: en privado y en secreto.

A pesar de este proceso, sin embargo la estructura fundamental del sacramento sigue siendo la misma:

Primero: el penitente viene arrepentido, contrito y con el propósito de cambiar.

Segundo: Dios le perdona, mediante el sacerdote, es decir, mediante el ministerio de la Iglesia, en nombre de Cristo, que concede el perdón de los pecados, determina la satisfacción, ora por el pecador y hace penitencia con él.

Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial, además de renovar la paz del alma.

En resumen:

Al inicio era **penitencia pública** y tenía estos pasos: el pecador confesaba sus pecados, el confesor le amonestaba y le imponía la penitencia durante meses o años.

Más tarde vino la **penitencia tarifada**, fines del siglo VI, cuyos pasos eran: el pecador confesaba sus pecados, el confesor le corregía, le daba una penitencia tarifada, es decir,

“para tal pecado, tal penitencia”, y al final le daba la absolución.

Finalmente, **penitencia privada**, desde el siglo XI hasta nuestros días donde el pecador confiesa sus pecados, el confesor le da los consejos, le impone la penitencia, le da inmediatamente la absolución. Y el pecador ya absuelto cumple la penitencia.